

# REPÚBLICA DE COLOMBIA Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C. Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 – 36 Piso10

jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., 8 de febrero de 2023. En la fecha, pasa al Despacho del Señor Juez el Proceso Ordinario Laboral de la referencia, informando que la audiencia programada en providencia anterior no pudo ser llevada a cabo ante la inasistencia y falta de ubicación de la parte demandante. Sírvase Proveer.

#### Siete (7) de Mayo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

PROCESO ORDINARIO LABORAL No. 11001 31 05 033 <u>2018 00 595</u> 00			
DEMANDANTE	Clarise Grández Cáuper	C.C. No.	1.131.534.464
DEMANDADA	Dugatan Ltda.		
ASUNTO	Prestaciones Sociales - Indemnizaciones.		

Visto el informe secretarial que antecede, se dispone:

**PRIMERO: SEÑALAR** fecha para que tenga lugar la audiencia de la que trata el Art. 77 del C.P.T. y S.S. para el LUNES CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.), la cual se realizará de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, a la cual podrán ingresar haciendo click en el siguiente enlace:

### **INGRESO AUDIENCIA**

Surtida esta audiencia el Despacho se constituirá en audiencia de TRÁMITE Y JUZGAMIENTO.

**SEGUNDO:** El link del expediente digital será compartido a la dirección de notificaciones registrada en el escrito de demanda y contestación, por tanto, en caso de sustituir el poder, es responsabilidad de los apoderados compartir el expediente con el abogado designado para asistir a la diligencia.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

#### JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA **JUEZ**

# JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. Secretaría BOGOTÁ D.C., 8 DE MAYO DE 2024 Por ESTADO N.º 027 de la fecha fue notificado el auto anterior. JACKELINE RODRÍGUEZ MONTES **SECRETARIA**

Firmado Por:

# Julio Alberto Jaramillo Zabala Juez Circuito Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División De Sistemas De Ingenieria Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

Código de verificación: **b2a78b81433d6518c14ea9cf4dbe449826210d59a1ae71f598635d2b93356b38**Documento generado en 07/05/2024 05:36:42 p. m.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica